

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 19 de Abril de 1878.)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey (q. D. g.) y la Reina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 15 de Abril de 1878.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Habiéndose dispuesto por Real orden de fecha 10 del actual que se celebre un examen extraordinario de ingreso en esta Escuela durante la segunda quincena del próximo mes de Mayo, queda abierto desde este día hasta el 14 del mismo mes de Mayo el plazo para la admision de solicitudes en la Secretaría del establecimiento, todos los dias no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Para conocimiento de los candidatos se copian á continuacion los artículos del reglamento de la Escuela, relativos á los exámenes de ingreso; y en los dias y horas antedichos estarán de manifiesto en la Secretaría los programas en que se detalla la estension con que se han de exigir las materias objeto de los exámenes.

Artículos del reglamento.

Artículo 51. Para ser admitido en la Escuela como alumno externo es preciso haber sido aprobado en examen de ingreso, que se verificará con arreglo á los artículos 61 al 64.

Art. 61. Para ingresar en la Escuela como alumno interno se necesita:

- 1.º Acreditar, por certificacion ó diploma, haber probado académicamente las siguientes asignaturas: Gramática castellana. Geografía. Historia general y particular de España.

2.º Ser aprobado, mediante examen, en las materias siguientes: Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva.

- Mecánica racional. Física. Nociones generales de Química. Historia natural. Dibujo lineal. Dibujo topográfico á pluma. Dibujo de paisaje. Traducción del francés. Traducción del inglés ó alemán.

Art. 62. La admision de alumnos en la Escuela tendrá lugar todos los años, verificándose los exámenes en el mes de Setiembre y en el de Junio, segun orden de 30 de Abril de 1874.

La convocatoria aprobada por el Gobierno se publicará con anticipacion por medio de los periódicos oficiales.

En la convocatoria se espresarán los requisitos necesarios para el ingreso, y se hará referencia á programas detallados que marquen la estension con que se han de exigir las materias objeto de los exámenes, y que señalen las obras que sirvan de término de comparacion, sin que se entienda por esto que los candidatos hayan de haber estudiado por ellas.

Dichos programas se redactarán oportunamente por la Junta de Profesores, y aprobados que sean por el Gobierno, se imprimirán.

Art. 63. Los candidatos al ingreso elevarán al Director de la Escuela, antes de 1.º de Setiembre, su solicitud de examen, acompañada de las certificaciones ó diplomas á que se refiere el párrafo primero del artículo 61.

Cada una de las materias enumeradas en el párrafo segundo del mismo artículo será objeto de un examen. El Director de la Escuela fijará oportunamente los dias en que hayan de verificarse los exámenes de cada materia y los alumnos que deban examinarse cada dia; esta distribucion se publicará en la tablilla de órdenes para conocimiento de los interesados, y si por causas imprevistas fuese preciso modificarla, se anunciarán del mismo modo las alteraciones que en ella se introduzcan.

Los exámenes serán públicos y se verificarán ante Tribunales compuestos de dos Profesores de la Escuela nombrados por el Director, y de un Ingeniero de Minas no afecto

al servicio del establecimiento, nombrado para este fin por la Superioridad.

Cuando el Director de la Escuela juzgue conveniente presidir los exámenes, cesará de formar parte del Tribunal uno de los Profesores de la misma.

Los ejercicios tendrán lugar en la forma que determinan los programas.

El candidato que no se presentare á sufrir el examen de una materia en el dia y hora que se le hubiere señalado en la distribucion, no será examinado de aquella materia hasta el año siguiente, á no ser que el Tribunal le dispense la falta.

En cada examen el Tribunal respectivo por mayoría de votos y en votacion secreta calificará á los candidatos con las notas de *Aprobado* ó *Desaprobado*, estendiéndose acta del resultado firmada por todos los examinadores, que se archivará en la Secretaría, y publicándose copia autorizada en la tablilla de órdenes para conocimiento de los interesados.

Art. 64. Para ser admitido en la Escuela no será preciso examinarse en un mismo año de todas las materias que se exigen para el ingreso. Los candidatos que no pretendan probarlas todas simultáneamente, espresarán en la instancia que eleven al Director, antes del mes de Setiembre, cuales son los exámenes que solicitan, presentando además (si ya no lo hubieran hecho en los años anteriores) las certificaciones á que se refiere el párrafo primero del art. 61. Estos exámenes se verificarán como prescriben los artículos 62 y 63.

Para ser admitido á examen de cualquiera de las materias bastan los requisitos enumerados en el párrafo primero del art. 61.

Madrid 15 de Abril de 1878.—El Director interino, Anselmo Sanchez Tirado.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2717.

De conformidad á lo establecido en el art. 35 de la ley provincial, convoco á la Diputacion de esta provincia á sesion extraordinaria para

el dia 30 del corriente, en el salon donde celebra sus reuniones, al objeto de verificar el sorteo de que trata el art. 30 de dicha ley para la renovacion de la mitad de los señores que componen la Corporacion provincial.

Valladolid 20 de Abril de 1878.—
 Joaquin Marton.

NUM. 2704.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Montes.

En el dia 30 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de Torrecilla de la Abadesa, las terceras subastas de pastos de invierno y primavera y fruto de pinos de los montes de esos propios, los pastos bajo el tipo de 100 pesetas y el fruto bajo el de 35 pesetas, y ambas con arreglo al pliego de condiciones redactado por el distrito que rigió en las anteriores.

Valladolid 17 de Abril de 1878.—
 El Gobernador, Joaquin Marton y Gavin.

Núm. 2710.

Anuladas en virtud de providencia de mi autoridad las terceras subastas de una corta de 200 pinos en *Los Estados* y otra de 300 en el *Cañamon*, ambos pinares de los propios de Olmedo, por haberse infringido en ellas el art. 28 del Reglamento de 18 de Enero último para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1877, he resuelto ordenar la celebracion de otras nuevas, cuyos actos tendrán lugar el dia 26 del actual y hora de las doce de su mañana en el citado pueblo, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones facultativas y económicas que las anteriores.

Valladolid 15 de Abril de 1878.—
 El Gobernador, Joaquin Marton y Gavin.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA POVINIA DE VALLADOLID.

Mes de Mayo de 1878.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el espresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos.

Table with columns: NOMBRE DEL COMPRADOR, SU VECINDAD, CLASE Y NOMBRE de las fincas, Procedencia, Libro, Fólío, Término municipal en que radica la finca, Plazo que adeuda, Vencimiento, IMPORTE (Pets. Cs.).

NO MBRE DEL COMPRADOR.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de las fincas.	Procedencia.	Libro.	Fólio.	Término municipal en que radica la finca.	Plazo que adonde.	Venci- miento.	IMPORTE Post. Cs.
José García Ramos.	Valladolid.	Un quiñon de 4 tierras.	Propios.	18	44	Villanueva de los Infantes.	2 16	Mayo	1351'70
Victor Curiel Andrés.	Villavaquerin.	Redencion de un ceso.	"	"	45	Villavaquerin.	2 17	"	202'70
Genaro Gutierrez.	La Parrilla.	15 tierras.	"	"	46	La Parrilla.	2 19	"	229
Fernando Rodriguez.	Villafrades.	Una tierra.	Inst. ^{on} plc. ^a	5	7	Villafrades.	15 17	"	54'58
Pedro Vallejo Ortega.	S. Martin de Valvení.	3 tierras.	Patrimonio	4	112	San Martin.	8 1	"	58'30
Daniel Llorente Gonzalez.	Valladolid.	Una casa.	"	"	129	Valladolid.	8 27	"	2900
Tiburcio Martin Garcia.	Olmredo.	Un quiñon 12 pedazos tierra	"	2	51	Marzales.	7 2	"	1551'40
Francisco Garcia Gomez.	Villan.	Uno id. de 3 id. id.	"	"	52	Pedroso.	7 6	"	3700
Sabas Chacon Bachiller.	Torrelobaton.	Uno id. de 9 id. id.	"	"	53	Torrelobaton.	7 17	"	1000'50

Valladolid 26 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, P. A., Joaquin Borrás.

CUARTA SECCION.

Num. 2716.

UNIVERSIDAD LITERARIA

de Valladolid.

El Jueves 25 del que rige, á las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salon de Cláustros de esta Escuela, la reunion de los señores con derecho á votar en la eleccion de un Senador por esta Universidad, en cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de cinco del actual.

Valladolid 19 de Abril de 1878.—El Rector, José María Frias.

Num. 2687.

Don Luis del Castillo y Perez, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente hago saber me hallo instruyendo causa criminal en averiguacion del autor ó autores del robo de varios géneros de comercio que en un fardo conducia Angel Alonso Alvarez, cuyo delito tuvo lugar la noche del tres para amanecer el cuatro del corriente. Entre los géneros robados se encuentran los que se espresarán despues, y por providencia de esta fecha he acordado que las autoridades procuren la busca de los mismos, y caso de ser hallados, se remitan á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder obrasen.

Tordesillas trece de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Luis del Castillo.—Federico Garcia Casal.

Efectos robados.

Cuatro piezas con doscientos diez y nueve metros de lienzo semis, cuatro piezas con ciento noventa y seis metros setenta y cinco centímetros lienzos especiales, una pieza con veintiseis metros de pana negra, dos piezas con ciento doce metros ochenta centímetros de indianas, una

gruesa de trencillas blancas y dos pañuelos de madrás.

Num. 2686.

Gerónimo Abad Nogales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Doy fé: Que en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á heredar los bienes que á su defuncion ha dejado Miguel Mulas Tabera, natural que se dice ser de Fresno el Viejo, y vecino que fué de la villa de Bécerril de Campos, el cual ha fallecido abintestato, á fin de que comparezcan en este Juzgado en su Sala de audiencia, sita en la calle de San, número dos, en el término de treinta dias, contados desde la fecha del último de los Boletines oficiales de esta provincia ó de Valladolid en que se inserte este anuncio, bajo apercibimiento que de no comparecer á usar de su derecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á seis de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—V.º B.º El Sr. Juez de primera instancia, Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de su señoría, Gerónimo Abad.

Num. 2689.

Don Antonio Perez Cantalapietra, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués.

Por la presente requisitoria hago saber: que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de una caballería y varios efectos, que se espresan á continuación, de la pertenencia de Agustin Santamaria y de María Velasco, vecinos

de Villasevir, ocurrido en las casas de estos la noche del día dos de los corrientes para amanecer el tres; en dicha causa y por auto de este día tengo acordado llamar por edictos á los autores de aquel, á fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de quince dias; cual asi bien proceder á la busca y captura de la caballería y efectos robados, poniéndolos á disposicion de este Juzgado, caso de ser habidos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y asimismo exhorto á las autoridades de la provincia, civiles, judiciales y agentes de la policia judicial, para que en cumplimiento á la recta administracion de justicia den las primeras las órdenes convenientes y procedan los segundos á la busca, captura y conduccion de referidos autores, caballería y efectos robados á disposicion de este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dado en la Mota del Marqués á siete de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Antonio P. Cantalapietra.—Por mandado de su señoría, José Martin.

Nota de los efectos robados.

Una yegua pelo negro, paticalzada de ambos pies, rozada un poco en el lomo donde sienta la almohadilla de la silla, una estrella pequeña en la frente, desherrada de pies y manos, como de siete cuartas de alzada, de edad de unos quince años; una albarda de estopa nueva, que tiene arcos de madera, forrados estos en sus cabeceras de piel de cabra; una cabezada de cinto de baqueta doble á medio uso, con un ramal nuevo con su rastrillo; la cincha de estopa con puntal de correa.

Num. 2700.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se convoca á todos los que se crean con derecho á lo

que á su defuncion ha dejado el Teniente del batallon cazadores de Santander, D. Leocadio San José y Valladolid, á fin de que en el término de dos meses, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este, comparezcan con los documentos que lo acrediten, ante el de igual clase de la ciudad de Holgin (Isla de Cuba) y juicio intestado prevenido.

Dado en Valladolid á quince de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S.ª, Miguel Pedrosa.

QUINTA SECCION.

Num. 2690.

Alcaldia constitucional de Villavaquerin de Cerrato.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion del día 7 del actual, acordó proceder al deslinde de todas las servidumbres pecuarias de este término municipal, cuya operacion dará principio el día 26 del corriente mes, á las ocho de su mañana, continuando en los siguientes á la misma hora hasta su terminacion.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, fijándose tambien en los sitios públicos de esta localidad para que llegue á noticia de los dueños ó terratenientes de las fincas colindantes con las espresadas servidumbres, á fin de que concurren á dichos actos provistos de los títulos de propiedad de sus respectivas fincas.

Villavaquerin 9 de Abril de 1878.—El Alcalde, Salvador de Torres.

Num. 2685.

Juzgado municipal de Camporedondo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal.

Los aspirantes que reúnan las cir-

cunstances necesarias para el desempeño de la misma, presentarán sus solicitudes documentadas al referido Juzgado, en el término de quince días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Camporeddondo 15 de Abril de 1878.—El Juez municipal, Víctor Vivar.—El Secretario interino, Jacinto Estebán.

Núm. 270.

Alcaldía Constitucional de San Martín de Valvení.

En los días 27 de Abril y 4 de Mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y su sala capitular, se halla señalado el remate parcial de los derechos que devengan las especies de consumo de este pueblo y sus agregados de San Andrés y Quiñones, cuyo pormenor y las demás condiciones del arriendo quedan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento á disposición de los que gusten interesarse.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos.

San Martín de Valvení 19 de Abril de 1878.—El Alcalde accidental, Francisco Martín.—El Secretario, Ignacio Aguado Quirce.

Núm. 2706.

Alcaldía Constitucional de Villalba de Adaja.

Terminado el deslinde de cañadas, cordeles y demás servidumbres pecuarias de este distrito municipal, se hace saber que todos aquellos que se crean perjudicados por dicha operación, pueden hacer las reclamaciones oportunas dentro del término de ocho días, empezándose á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y con vista de los títulos de propiedad resolver lo que sea mas arreglado en justicia, en la inteligencia que trascurrido el plazo señalado, no serán oídas ni admitidas las reclamaciones que se produzcan, y dispuesto á castigar severamente al que se propase á destruir los mojones sin haber precedido antes el juicio de agravios por las vías legales.

Villalba de Adaja 16 de Abril de 1878.—El Alcalde, Lorenzo Montes.—Por su mandado, Gregorio Gil, Secretario.

Núm. 2709.

Alcaldía constitucional de Valdunquillo.

Por dimisión del que la venia desempeñando, se halla vacante la

plaza de alguacil del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo anual de 120 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, los que quisieran optar á la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicha corporación en el término de 15 días, contados

desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Valdunquillo 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Rubio.—El Secretario, Macario García.

Núm. 2622.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURÍA.

SEMANA QUE TERMINO EL 23 DE MARZO DE 1878.

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en las obras que se han ejecutado por Administración durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	JORNALES.		MATERIALES.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Por jornales empleados en el arreglo de la calle Itera.	74	62	»	»	74	62
Por id. en la demolición de la casa núm. 5 de la calle de la Sierpe.	120	22	»	»	120	22
Por id. en la reparación de herramientas del parque de Policía.	18	»	»	»	18	»
Por id. en quitar la piedra de los paseos del Campo Grande.	165	22	»	»	165	22
Por id. y materiales en el arreglo de viveros y arbolado.	147	»	7	22	154	22
Por id. y materiales en el arreglo de paseos.	626	84	7	72	634	56
Por id. id. en el traslado de la fuente de los cuatro caños de la glorieta del Poniente.	30	»	64	22	94	22
Por id. id. en la reparación de empedrados de calles.	497	74	15	22	512	96
Por id. y materiales en la construcción de una fuente en la plazuela del Val.	42	»	40	22	82	22
TOTAL.	1724	64	134	60	1856	24

Valladolid 28 de Marzo de 1878.—V.º B.º, El Alcalde, Miguel Iscar.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

Núm. 2622.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONTADURÍA.

SEMANA QUE TERMINÓ EL 30 DE MARZO DE 1878.

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en las obras que se han ejecutado por Administración durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	JORNALES.		MATERIALES.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Por jornales empleados en la saca de cascajo de Campo Grande.	48	»	»	»	48	»
Por id. en la reparación de herramientas destinadas al Parque de Policía.	15	»	»	»	15	»
Por id. id. en el arreglo de paseos.	355	20	»	»	355	20
Por id. en el desmonte y arreglo de la calle de Itera.	40	»	»	»	40	»
Por id. id. y materiales en la conservación y aumento de viveros y arbolado de paseos.	127	97	4	»	131	97
Por id. en la reparación de empedrados de calles.	336	50	55	50	392	»
Por id. id. en trasladar la fuente de los cuatro caños de las Moreras á la Glorieta.	22	50	28	»	50	50
Por id. id. en la construcción de una fuente en la Plazuela del Val.	41	25	92	72	133	97
TOTAL.	986	42	180	22	1166	64

Valladolid 1.º de Abril de 1878.—V.º B.º, El Alcalde, Miguel Iscar.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

Núm. 2696.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

Lista de las cartas detenidas en esta Administración principal por insuficiente franqueo ó mala dirección, comprensivas hasta el día de la fecha.

D. Fructuoso Alonso, París.
Vicente Velasco (Agrimensor) Segovia.
Roman García Pelaez, Morales de Toro.
Waldo de Aras, Manila.
Aureliano Gereda, Laredo.
Antonio Sanchez Paz, Villarramiel.
V. Bustamante, Valladolid.
Pedro Castro (interior), Afuera del Puente.
Felipe Fernandez (idem), idem.
Victor G. Bendito Marqués (idem).

Muestras sin valor.

D. Rafael García Monteavaro, Brihiesca.
Martín Mozo (Licenciado en Medicina), Maestu.
Tarjeta postal.
D.ª Matilde Atienza (Estacion), Arévalo.

Valladolid 15 de Abril de 1878.—El Administrador principal, Rafael Jover.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPRA DE PAPEL DEL ESTADO

En el Centro de negocios de D. Antonio Santisteban, establecido en Valladolid, calle de San Martín, 31 y 33, se compran á los mas altos tipos recibos, facturas y títulos del empréstito, atrasos del Clero y demás valores del Estado.

El 12 del actual se extravió de Lerma, provincia de Burgos, un caballo de Juan García y García, vecino de la misma, y se suplica á la persona que sepa su paradero, lo avise al interesado.

Señas.

De 7 á 8 años, como de seis y media cuartas de alzada; pelo castaño largo; crin y cola recortadas; lunar en medio del costillar izquierdo; otros dos en el cuello, de haber estado rozado de collera; herrado de pies y manos.

El domingo 14 de Abril se extravió un galgo blanco, bastante alto, buena estampa, que echa sangre por el meano. La persona que le hubiere encontrado le entregará á su dueño Pedro Antonio Salazar, Acera de Sancti-Spiritus, núm. 31, Valladolid, quien dará el hallazgo.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.